

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**28737** *Extracto de Resolución de 18 de MAYO de 2018 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), por la que se convocan las ayudas del Programa Becas Master en Biomedicina CNIC-Acciona 2018*

BDNS(Identif.):399269

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página de la BDNS:

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

y en la página web del CNIC:

<https://www.cnic.es/es/convocatoria/becas-master>

Primero. Beneficiarios.

Ser graduado o licenciado, de cualquier nacionalidad, de grados/licenciaturas relacionados con las ciencias biomédicas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.

Segundo. Objeto.

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), en colaboración con ACCIONA y con el fin de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los estudiantes puedan cursar un master oficial en biomedicina en una universidad pública española, completando las prácticas del TFM en un laboratorio del CNIC.

Tras la realización del Máster, y en función de los resultados, con evaluación positiva por el jefe de grupo y avalado por la dirección científica del CNIC, el CNIC podrá ofertar al beneficiario, un contrato laboral de hasta un año de duración con el objetivo de profundizar en su formación científica.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la página web del CNIC:

<https://www.cnic.es/es/convocatoria/becas-master>

Cuarto. Cuantía.

Los candidatos de fuera de la Comunidad de Madrid que resulten seleccionados, percibirán una subvención mensual de 800 € durante los 12 meses de duración del periodo formativo. Los candidatos de la Comunidad de Madrid que resulten seleccionados, no percibirán subvención. A todos los alumnos, tanto de la Comunidad de Madrid como de fuera, se les abonarán los costes derivados de la matrícula del Master tras la presentación del justificante de pago y matrícula en el CNIC y las tasas correspondientes a la expedición del título una vez finalizado el Master.

Quinto. Plazo de solicitud.

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 7 de septiembre de 2018.

Madrid, 21 de mayo de 2018.- D. Alberto Sanz Belmar, Director Gerente.

ID: A180034956-1